



Dra. Ximena
Morano de
Solines
NOTARIA 2a.



| | | |
|----|---|--------------------|
| 1 | En la ciudad de San Francisco de Quito, | Capital de la |
| 2 | República del Ecuador, a los VEINTICINCO | de |
| 3 | | de mil novecientos |
| 4 | | noventa y nueve, |
| 5 | REFORMA DE ESTATUTOS | ante mí, Doctora |
| 6 | SOCIALES DE LA CIA. | Ximena Moreno de |
| 7 | BASF ECUATORIANA S.A. | Solines, Notaria |
| 8 | | Segunda del cantón |
| 9 | | Quito, comparece |
| 10 | CUANTIA: INDETERMINADA | el señor Philippe |
| 11 | | Bouquillón, en su |
| 12 | DI 3 copias | calidad de Gerente |
| 13 | | General de la |
| 14 | | compañía BASF |
| 15 | Ecuatoriana S.A., debidamente autorizado por la Junta | |
| 16 | General de Accionista de dicha compañía, conforme se | |
| 17 | desprende del nombramiento y acta que se agregan a esta | |
| 18 | escritura.- El compareciente declara ser de | |
| 19 | nacionalidad francesa, mayor de edad, de estado civil | |
| 20 | casado, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a | |
| 21 | quien de conocer doy fe me pide elevar a Escritura | |
| 22 | Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R | |
| 23 | N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Protocolo de | |
| 24 | escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la | |
| 25 | Reforma de Estatutos Sociales de la compañía BASF | |
| 26 | Ecuatoriana S.A., que se otorga de conformidad con las | |
| 27 | siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- | |
| 28 | Comparece a la celebración de este instrumento, el señor | |

[Firma manuscrita]

Philippe Bouquillón, en su calidad de Gerente General y

1 como tal representante legal de la compañía BASF
2 Ecuatoriana S.A., debidamente autorizado por la Junta
3 General de Accionistas de la misma, como se desprende
4 del nombramiento y acta que en copia certificada se
5 acompañan como documentos habilitantes.-- SEGUNDA.--

6 ANTECEDENTES. a) La Compañía ANILINAS SOCIEDAD ANONIMA,
7 se constituyó por escritura pública otorgada en
8 Guayaquil el cuatro de febrero de mil novecientos
9 sesenta y cuatro ante el Notario doctor Juan de Dios
10 Morales Araujo y legalmente inscrita en el Registro de
11 la Propiedad del cantón Guayaquil el diez de octubre de
12 mil novecientos sesenta y seis. ✓

13 b) Mediante escritura
14 pública otorgada en Quito, el treinta de marzo de mil
15 novecientos setenta y ocho ante el doctor José Vicente
16 Troya Jaramillo y debidamente inscrita en el Registro
17 Mercantil el dieciocho de agosto de mil novecientos
18 setenta y ocho, la compañía ANILINAS SOCIEDAD ANONIMA
19 cambió su denominación por la de BASF ECUATORIANA S.A. ✓

20 c) Mediante escritura pública otorgada en Quito el
21 dieciseis de junio de mil novecientos setenta y siete
22 ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo y
23 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Quito con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos
25 setenta y siete, ✓ se aumentó el capital social a SIETE
26 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- d) Mediante escritura
27 pública otorgada en Quito el veintiocho de enero de mil
28 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Octavo, doctor Juan del Pozo Castrillón y legalmente
2 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
3 treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y
4 se aumentó el capital social a QUINCE MILLONES DE
5 SUCRES. ✓ e) Mediante escritura pública otorgada en Quito
6 el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y
7 ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo, doctor Juan del
8 Pozo Castrillón y legalmente inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito el diecinueve de diciembre
10 de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital
11 social a SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. ✓ f)
12 Mediante escritura pública de Aumento de Capital y
13 Reforma de Estatutos otorgada el dieciocho de agosto de
14 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Jaime
15 Acosta Holguín y legalmente inscrita el veinte y seis de
16 noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó
17 el capital social de la compañía en la suma de
18 SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. ✓ g) Mediante
19 escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil
20 novecientos noventa y siete ante la Notaria Segunda del
21 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
23 día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa
24 y siete, se procedió a la Codificación y Reforma
25 Integral de Estatutos de la compañía. ✓ h) La Junta
26 General de Accionistas de la compañía en sesión
27 Extraordinaria sostenida el día dieciocho de marzo de
28 mil novecientos noventa y nueve, resolvió por

unanimidad, ✓ reformar parcialmente sus estatutos

1 sociales, para lo cual autorizó al Gerente General
2 comparezca a la celebración de la escritura pública
3 correspondiente y realice todos los trámites necesarios
4 para su perfeccionamiento.- **TERCERA.- REFORMA DE**

5 **ESTATUTOS SOCIALES.-** ✓ Con los antecedentes anteriormente
6 expuestos; el señor Philippe Bouquillon, en su calidad
7 de Gerente General y como tal representante legal de la
8 compañía BASF Ecuatoriana S.A. ✓ en cumplimiento de la
9 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria
10 de accionistas en sesión sostenida el dieciocho de marzo
11 de mil novecientos noventa y nueve, reforma los
12 artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los
13 estatutos sociales, en los términos constantes en el
14 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 de la compañía que viene de indicarse y que se agrega a
16 este instrumento, reforma que estará vigente a partir de
17 la inscripción de esta escritura en el Registro
18 Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar a
19 este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los
20 documentos que se acompañan como habilitantes.-

21 (firmado) doctor Andrés Fernández-Salvador, con
22 matrícula profesional tres mil sesenta y nueve.- **HASTA**
23 **AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a
24 Escritura Pública con todo el valor legal, leída que
25 fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y
26 se ratifica en todo su contenido y para constancia
27 de ello y firma juntamente conmigo en unidad de acto
28



Dra. Ximena
Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

de todo lo cual doy fe. firmado) señor Philip Bouqui-

1 llón, portador del pasaporte número noventa y se-

2 treinta y cuatro quinientos treinta y uno.- (firmado)

3 doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del

4 cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGA EL

5 DOCUMENTO HABILITANTE :

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO EN BLANCO

BASF Ecuatoriana S.A.

Quito, 1ro de junio de 1998

Señor don
Philippe Bouquillon.
Ciudad.

Estimado señor Bouquillon:

- 1.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BASF Ecuatoriana S.A. en resolución tomada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo de 2 años, cargo para el cual usted ha sido elegido por primera ocasión.
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Codificación y Reforma Integral de Estatutos de la compañía otorgada el 20 de noviembre de 1997, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximeña Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 22 de diciembre de 1997.
- 3.- Por resolución del Directorio de fecha 19 de marzo de 1998 y ratificado en forma expresa por la Junta General de fecha 1ro de junio de 1998, el Gerente General, para obligar a la compañía en cualesquier acto o contrato deberá intervenir en forma conjunta con otro representante legal de la compañía, observando las siguientes limitaciones y reglas para efecto de las cuantías:
 - a) Si el acto o contrato tiene una cuantía igual o superior a USD 1'500.000 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres, deberá comparecer en forma conjunta con un miembro del Directorio y previa autorización por escrito del Directorio.
 - b) Si el acto o contrato tiene una cuantía superior a USD 750.000 (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres, e inferior a 1'500.000 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres, deberá comparecer en forma conjunta con un miembro del Directorio.
 - c) Si el acto o contrato tiene una cuantía igual o inferior a USD 750.000 (setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres superior a USD 60.000 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres, deberá comparecer en forma conjunta con el Gerente de la División Administrativa o el Gerente de la División Agrícola.
 - d) Si el acto o contrato tiene una cuantía igual o inferior a USD 60.000 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en sucres, deberá comparecer en forma conjunta con cualesquiera de los funcionarios siguientes: Gerente de la División Administrativa, Gerente de la División Agrícola o el Jefe de la División de Plásticos.
 - e) Para el caso de compra-ventas e hipotecas de bienes inmuebles y de prendas de bienes muebles de la compañía a favor de terceros, cualesquiera que fuese la cuantía, se requerirá la actuación conjunta del Gerente General con un miembro del Directorio.
 - f) En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá obligar o comprometer a la compañía como garante o fiadora de obligaciones de terceros, sin previa autorización por escrito del Directorio.

LIC. HUBER DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento

Andrés Fernández-Salvador C.
Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc



ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, a 1ro de junio de 1998

Philippe Bouquillon
Philippe Bouquillon Philippe Edouard Jean Bouquillon

96 RE 34 531

RAZON: Certifico que el señor Philippe Bouquillon aceptó el nombramiento que antecede.

Andrés Fernández-Salvador C.
Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 37.11 del Boletín
de Gerencia de Incentivos Tomo 129
Quito, a 18 JUN 1998

REGISTRO MERCANTIL

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. Doy fe. (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 20 JUL 1998

20 JUL 1998

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

BASF Ecuatoriana S.A.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
 - 18 de Marzo de 1999 -

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Marzo de 1999, a las 9:00 horas en las oficinas del estudio jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edif. Río Amazonas 8vo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BASF Ecuatoriana S. A., con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

| Accionista | Mandatario | Cap. suscrito y pagado | Nº acciones |
|---------------------|--------------------------|------------------------|------------------|
| BASFA.G. | A. Fernández-Salvador C. | 649'132.000 | 6'491.320 |
| BASF Argentina S.A. | A. Fernández-Salvador C. | 217.000 | 2.170 |
| BASF Chile S.A. | A. Fernández-Salvador C. | 217.000 | 2.170 |
| BASF Peruana S.A. | A. Fernández-Salvador C. | 217.000 | 2.170 |
| BASF Venezuela S.A. | A. Fernández-Salvador C. | 217.000 | 2.170 |
| TOTALES | | 650'000.000 | 6'500.000 |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Sesión Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión el Sr. Philippe Bouquillon y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Andrés Fernández-Salvador Chauvet. La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se entre a tratar y resolver el único punto del orden del día, el mismo que se pone a consideración de la Junta.

1. Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de esta reunión y pone en conocimiento y consideración de la Junta la necesidad de proceder a una reforma parcial de estatutos de la compañía en lo referente al número de directores, que se aumentaría a cuatro. Luego de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad incrementar a cuatro el número de Directores, y consecuentemente reformar los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, los mismos que dirán:



"Art. 27: COMPOSICION Y PRESIDENCIA. La Compañía será administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros principales designados por la Junta General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Gerente General de la compañía será miembro del Directorio."

Los miembros del Directorio nombrarán de entre sus miembros al Presidente del Directorio quien presidirá las reuniones; el Gerente General no puede ser considerado para esta designación y actuará como secretario de las mismas, las que se podrán celebrar dentro o fuera del territorio ecuatoriano. En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio o del Gerente General de la compañía, el Directorio designará en cada sesión a uno de sus miembros para que la presida y actúe como secretario.

Art. 28: QUORUM Y DECISIONES.- El Directorio tendrá quórum con la asistencia de tres de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes y las actas serán incorporadas al Libro de Actas del Directorio."

Finalmente, los presentes autorizan al Gerente General para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la compañía, y realice ante las autoridades públicas competentes las demás gestiones necesarias para su perfeccionamiento. Por no haber otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva, la misma que luego de ser leída por el Secretario Ad-Hoc, es aprobada y suscrita por todos los presentes. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 10:30 horas.

Philippe Bouquillon
Philippe Bouquillon
Presidente

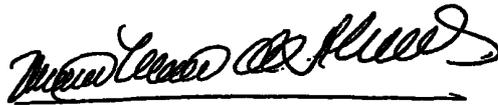
Andrés Fernández-Salvador C.
Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario AD-HOC

Andrés Fernández-Salvador C.
Andrés Fernández-Salvador C.
Mandatario de: BASF A.G.; BASF Argentina S.A.; BASF Chile S.A.;
BASF Peruana S.A.; BASF Venezuela S.A.

Continúa: En fiel copia del original
Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

[Handwritten signature]

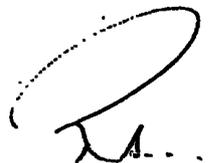
Se otorgó ante
mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, al primer día del mes de Abril de mil no-
vecientos noventa y nueve.-

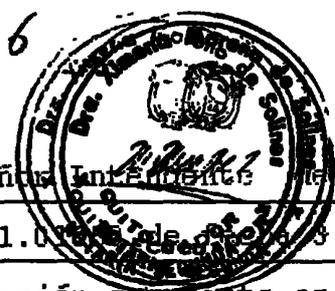


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ESPACIO EN BLANCO



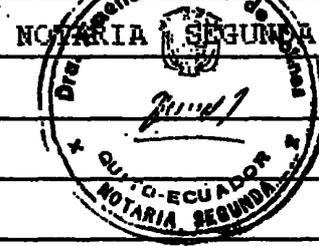


Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 99.1.1.1.01058 de Mayo de 1999; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía BASF ECUATORIANA S.A. otorgada ante mí, el 25 de Marzo de 1999.-
QUITO, A 7 DE MAYO DE 1999.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



RAZON- DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 99-1-1-1-01058 DE FECHA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, QUE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BASF ECUATORIANA S.A. EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL DICIESETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

[Signature]
Dr. Bolívar...
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CINCUENTA Y OCHO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO de 3 DE MAYO DE 1999, bajo el número 1206 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 621 del Registro Mercantil de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, a fs 416, Tomo 97; y, No.- 740 del Registro Mercantil de diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1826vta, Tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "BASF ECUATORIANA S.A.", otorgada el 25 de Marzo de 1999, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 010246.- Quito, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. - EL REGISTRADOR:-



[Firma]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lq.-

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 47.500.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 99.1.1.1.01058, dictada el 03 de Mayo de 1999, por el Intendente de Compañías de Quito, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de BASF ECUATORIANA S. A., a foja 2.914 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador Mercantil .-

[Firma]



[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION N° 99.1.147. 01

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de estatutos de la compañía BASF ECUATORIANA S.A. inscrita en el Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de mayo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.99.830 de 30 de abril de 1999, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 99.1.147 de 10 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía BASF ECUATORIANA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 MAYO 1999


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



8 0 1 0 2

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1206 del Registro Mercantil tomo 130 se dá su cumplimiento, a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 25 de NOVIEMBRE de 1999.



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a foje 2.914 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva: -Guayaquil, nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0001 OYAM E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

**LA
HORA**

MIÉRCOLES, 5 DE MAYO DE 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA BASF
ECUATORIANA S.A.**

Se comunica al público que la compañía **BASF ECUATORIANA S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de marzo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-1.1.1.01058 de 3 de mayo de 1999.

Quito, 3 de mayo de 1999

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad que me es conferida por el artículo
2 en el Artículo Primero, del Decreto Número 1001, de 1971, publicado en el Registro
3 trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
5 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el
6 artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
7 antecede es igual a su original que me fue presentado en
8 nueve fojas útiles en esta fecha y que se refieren A LA
9 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. BASF
10 ECUATORIANA S.A., SUS RAZONES, LA RESOLUCION No.
11 99.1.1.1.01058 Y LA PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA DE
12 FECHA 5 DE MAYO DE 1999.- Para cumplir con las
13 disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo
14 copia auténtica de dicho documento. Quito, a dieciseis
15 de Junio de mil novecientos noventa y nueve. firmado)
16 Dr. Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente.
17 RAZON DE PROTOCOLIZACION A petición del Dr. Andrés
18 Fernández-Salvador protocolizo en mi registro de
19 escrituras públicas del año en curso, en diez fojas
20 útiles y en esta fecha, el documento que antecede.-
21 Quito, a dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y
22 nueve.- firmado) Dr. Ramiro Rhea Palacios, Notario
23 Segundo Suplente.
24 Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero
25 esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
26 dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y nueve.
27
28

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE